Municipio de Puerto Guzman, 31 de marzo de 2026

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LAS PERLAS
DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN- DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

HACE CONSTAR QUE:

Una vez verificados el correo electrónico institucional tobarmoraalexander@yahoo.es y recepción en las instalaciones del plantel educativo, según lo establecido en el cronograma de la Invitación Pública N° 006-2026, Durante el periodo comprendido entre las 8:00 a. m. hasta las 6:00 p. m. del 30 de marzo de 2026, no se recibieron observaciones al informe de evaluación del proceso en mención, cuyo objeto es: "**PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR ESPECIAL TERRESTRE Y FLUVIAL EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR, VIGENCIA 2026, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", CONFORME A LA RESOLUCIÓN NO. 0763 DEL 02 DE MARZO DE 2026, PARA ATENDER A LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LAS PERLAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN (PUTUMAYO), CORRESPONDIENTE A LAS RUTAS 1, 2, 3, 4 Y 5".**

El contenido del presente documento hace parte integral de los documentos del proceso y debe publicarse en el portal único de contratación, y cartelera institucional.

Dado en el Municipio de Puerto Guzman, departamento del Putumayo, a los 31 días del mes de marzo de 2026

ALEXANDER TOBAR MORA
Rector